

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres



AÑO LVII	Managua, D. N., Viernes 6 de Febrero de 1953	Nº. 30
----------	--	--------

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Deplórase el fallecimiento del General Eliseo Duarte	Pág. 257
Concédese Carta de Nacionalización Nicaraguense a la señora Dina Riva de Wolmer.	257
Apruébase un acuerdo	257

**RELACIONES EXTERIORES**

Nómbrese una Delegación	258
Contribuciones Financieras para el Programa Cooperativo de Salubridad y Saneamiento en Nicaragua para 1953	258

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Nombramiento	259
--------------	-----

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Autorización	259
Nombramientos	259

**BANCO NACIONAL DE NICARAGUA**

Balance General al 15 de Enero de 1953	260
--	-----

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Cancelaciones	261
---------------	-----

**EDUCACION PUBLICA**

Jubilación	261
Prórroga	261

**SECCION JUDICIAL**

Remates	261
Títulos Supletorios	262
Patente de Invención	263
Terrenos Nacionales	263
Notificaciones	263
Declaratorias de Herederos	264

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

Nº 591

El Presidente de la República,

Considerando:

Que ha fallecido en la ciudad de Bluefields, el General Eliseo Duarte, ciudadano meritísimo que en diferentes ocasiones prestó variados e importantes servicios al Estado.

Acuerda:

1o.—Deplorar el fallecimiento del General Eliseo Duarte.

2o.—Comisionar a los señores Diputados Pedro J. Bustamante y Luciano Benoit, y al

señor Jefe Político de aquel Departamento, Mayor Carlos Silva, G. N., para que en nombre del Ejecutivo, den el pésame a su familia y asistan a los funerales.

3o.—Tributar a su cadáver Honores de General de División, para lo cual se giran las órdenes correspondientes, y

4o.—Votar la cantidad de Tres Mil Córdobas para que el Mayor Carlos Silva G. N., Jefe Político de aquel Departamento cubra los gastos de dichos funerales,

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 2 de Febrero de 1953.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

No. 1235

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Dina Riva de Wolmer, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio y natural de Zaslai, Lituania; relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando

Que la peticionaria llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad lituana, al manifestar su deseo de adoptar la nicaraguense, y justificando su residencia en Nicaragua, desde hace más de cinco años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, ordinal 2) y 195, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaraguense, a la señora Dina Riva de Wolmer, de calidades conocidas y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 29 de Enero de 1953.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

No. 7

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico.—Aprobar lo acordado por la Junta Local de Asistencia Social de Matagalpa,

en el Punto Segundo del Acta No. 191 celebrada por dicha Junta el día dos de Octubre de 1952, en la siguiente forma:

Segundo:—Crear el cargo de Laboratorista en el Hospital «San Vicente» de esta ciudad, con la dotación mensual de.....

₡ 150.00 a partir del día en que inicie sus labores la persona que se nombre para su desempeño».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Enero de 1953.—A. SOMOZA.—El Ministro de Gobernación, M. Salmerón.

### Relaciones Exteriores

#### No. 5

El Presidente de la República

Acuerda:

Primero:—Nombrar la Delegación de Nicaragua a la III Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social que se verificará en la ciudad de Caracas, Estados Unidos de Venezuela, a partir del 9 de Febrero próximo, en la siguiente forma: Delegado y Jefe de la Delegación, Dr. René Schick, Embajador de Nicaragua en dicho país; y Delegado, Dr. Gustavo A. Guerrero, Jefe del Departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Economía.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá a los señores nombrados, para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

#### No 1

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Aprobar el Acuerdo referente a Contribuciones Financieras para el programa Cooperativo de Salubridad y Saneamiento en Nicaragua para 1953 entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en esta ciudad el día de hoy, por los señores Doctor Oscar Sevilla Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores y Doctor Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública, en representación del Gobierno de Nicaragua; y don Thomas E. Whelan, Embajador de los Estados Unidos de América y Ricardo T. Greeley, Jefe de la Misión Técnica del Instituto de Asuntos Interamericanos, en representación del Gobierno de los Estados Unidos de América.)

Segundo:—Publicar dicho Acuerdo en «La Gaceta», Diario Oficial.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

CONTRIBUCIONES FINANCIERAS PARA EL PROGRAMA COOPERATIVO DE SALUBRIDAD Y SANEAMIENTO EN NICARAGUA PARA 1953

El Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América,

Han acordado lo siguiente:

#### Artículo 1

Los compromisos financieros establecidos a continuación se efectúan de acuerdo con el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Nicaragua para un Programa Cooperativo de Salubridad y Saneamiento, firmado en Managua el 31 de Enero de 1951.

#### Artículo 2

El Gobierno de los Estados Unidos de América depositará por medio del Instituto de Asuntos Interamericanos, la suma de Cincuenta Mil Dólares (US\$ 50.000) en moneda de los Estados Unidos de América, a favor del Servicio Cooperativo Interamericano de Salubridad Pública, para el período del 1o. de Julio de 1952 al 30 de Junio de 1953, dicha suma será depositada simultáneamente con el depósito del Gobierno de Nicaragua de la cantidad especificada en el siguiente párrafo.

#### Artículo 3

El Gobierno de Nicaragua por medio del Ministerio de Salubridad Pública, depositará a favor del Servicio Cooperativo Interamericano de Salubridad Pública, para el período del 1o. de Julio de 1952 al 30 de Junio de 1953, la suma de Quinientos Mil Córdobas (₡ 500.000) en moneda de Nicaragua, dicha suma será depositada al firmarse este Convenio.

#### Artículo 4

Las contribuciones aquí previstas serán en adición a las contribuciones al Servicio Cooperativo Interamericano de Salubridad Pública, especificadas en Convenios anteriores.

Hecho en duplicado, en los idiomas Español e Inglés, en Managua, Nicaragua, a los veintiún días de Enero de 1953.

Por el Gobierno de Nicaragua:

OSCAR SEVILLA SACASA,  
Ministro de Relaciones Exteriores.

LEONARDO SOMARRIBA,  
Ministro de Salubridad Pública.

Por el Gobierno de los Estados Unidos de América:

THOMAS E. WHELAN,  
Embajador de los Estados  
Unidos de América.

RICHARD T. GREELEY,  
Jefe de la Misión Técnica del  
Instituto de Asuntos Inter  
americanos.

### Guerra, Marina y Aviación

Nº 12—B

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1.—Nombrar a partir del 24 de Enero corriente, Comandante O. N. del Puerto El Bluff, Departamento de Zelaya, al Teniente O. N. Alberto Montealegre, en sustitución del Teniente Luis A. Ruiz Dávila.

2do.—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante el Sr. Jefe Político del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos vigente en el Título X, Capítulo II.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Enero de 1953.—(f)—SOMOZA.—El Ministro de Marina, (f) Francisco Oaitán C., Coronel O. N.

### Hacienda y Crédito Público

No 19

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Se autoriza al señor Fiscal General de Hacienda, doctor Manuel Castillo Jarquin, para que en nombre y representación del Gobierno, Fisco o Hacienda Pública de la República de Nicaragua, acepte la escritura de venta definitiva libre de gravamen, que otorgará el señor Matías Wosk Golzent, de una finca urbana ubicada en la Villa de La Trinidad, jurisdicción del Departamento Estelí, consistente en un solar de treinta y tres varas y media de frente por treinta y tres de fondo, en el que hay construída una casa cañón, estilo moderno, de cemento armado, y que mide sobre la avenida dieciséis varas de largo por ocho de ancho y sobre la calle el cañón tiene una extensión de veintisiete varas y media de largo, por las mismas ocho varas de ancho; teniendo sus correspondientes corredores al interior, de tres varas de ancho, por el largo respectivo del cañón; existiendo en el corredor de la avenida, una pieza cerrada apropiada para oficina y teniendo la casa su correspondiente instalación eléctrica, cielo raso de madera, el cañón; y un pozo de agua potable en el solar. Dicho edificio servirá de local a una de las Escuelas Superiores de la mencionada Villa.

2o.—Esta propiedad está contenida dentro de los siguientes linderos: oriente, Cabildo Municipal, calle enmedio; poniente, predio de Miguel Benavides Arce, antes de Luisa Rivera; norte, el de Domingo Lira, antes de Pilar Reyes; y sur, predio de Francisco González Carazo, antes de Andrés Bermúdez, calle enmedio; e inscrita en la Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Estelí, bajo el número 10,056, folios 139 y siguiente, Tomo XCI, Asiento II.

3o.—Se autoriza al señor Fiscal General de Hacienda para que designe al Notario que deberá otorgar la escritura de venta expresada, que será por el precio de cincuenta mil córdobas (C\$ 50,000,00) y que imputará a «Remanentes de la Administración Pública 1952/53».

4o.—También se autoriza al señor Fiscal General de Hacienda para que indique al Notario la redacción de las cláusulas que crea más convenientes para salvaguardar los intereses del Fisco.

Comuníquese, Casa Presidencial, Managua, D. N. a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. (f) Rafael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Nº 85

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero: Nombrar «Director del Impuesto sobre la Renta» al doctor Cornelio Hüeck Jr., a partir del día de hoy.

Segundo: El señor Hüeck Jr. devengará el sueldo que se detallará en el Presupuesto que hará el Poder Ejecutivo de acuerdo con el Arto. 70 de la «Ley del Impuesto sobre la Renta».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Enero 2 1953.—SOMOZA.—Raf. A. Huezco, Ministro de Hacienda.

Nº 92

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Nombrar a doña Olga Fernández de Moncada, Guardalmacén del Sub-Depósito de Fósforos de Managua, adscrito a la Dirección de Ingresos, en lugar de la señora Isolina de Henríquez.

La nombrada tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de Ley, devengando el sueldo que para este cargo asigne el Presupuesto Graf. de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., Enero 8/53.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

**BALANCE CONDENSADO AL 15 DE ENERO DE 1953**

**ACTIVO**

**PASIVO**

**Fondos Disponibles**

**Billetes y Depósitos**

Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 74,086,802.86	
Otros Fondos	209,907.62	₡ 74,296,710.48
Cuentas en Compensación		2,332,223.00

Billetes en Circulación	₡ 94,491,581.00	
Depósitos en Cuenta Corriente	41,471,868.19	
Otros Depósitos	49,161,588.90	
Depósitos a Plazo: Cartas de Créditos	4,860,585.00	₡ 189,985,623.09

**Colocaciones**

Redescuentos y Descuentos	₡ 74,172,309.27	
Préstamos	10,818,946.19	
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	5,587,500.00	
Certificados del Tesoro Nacional	17,566,162.39	
Emisión Fiduciaria	4,239,909.96	
Otras Colocaciones	7,428.45	112,392,256.26

**Otras Cuentas del Pasivo**

Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 596,141.15	
Cuentas Diversas Acreedoras	3,166,911.18	
Bancos Extranjeros	—	
Gobierno de Nicaragua	—	
Intereses por Pagar	—	
Difer. Camb. Tratado Libre Comercio Salvador-Nicaragua	847.20	3,763,899.53
<b>Total del Pasivo Exigible</b>		₡ 193,749,522.62

**Otras Cuentas del Activo**

Intereses por Cobrar	₡ 40,988.30	
Cuentas Diversas Deudoras	133,104.49	
Dif. Camb.—Operaciones Ley 11/9/50	7,121,555.22	
Dif. Camb. s/Amort Acelerada a Obligaciones contraídas con Inst. Extranj.	2,443,750.00	9,739,398.01
<b>Total del Activo Realizable</b>		₡ 198,760,587.75

**Otras Cuentas del Haber**

Intereses Ganados	—	
Cambios	₡ 12,247.30	
Comisiones	—	
Otras Utilidades	540.60	
Intereses Ganados en Suspenseo	—	12,787.90

**Otras Cuentas del Debe**

Gastos Generales y de Administración	₡ 40,191.43	
Gastos Pagados por Adelantado	564,060.69	
Gastos sobre compras y embarques de oro	2,449.00	
Intereses Pagados	—	
Comisiones Pagadas	—	606,701.12

**Reservas**

Fondo de Reserva Legal		2,000,000.00
Incrementos al Fondo de Nivelación de Cambios		3,604,978.35

**TOTAL**

Cuentas de Orden Deudoras

**TOTAL GENERAL**

₡ 199,367,288.87
139,721,880.14
<b>₡ 339,089,169.01</b>

**TOTAL**

Cuentas de Orden Acreedoras

**TOTAL GENERAL**

₡ 199,367,288.87
139,721,880.14
<b>₡ 339,089,169.01</b>

Managua, D. N., 19 de Enero de 1953.

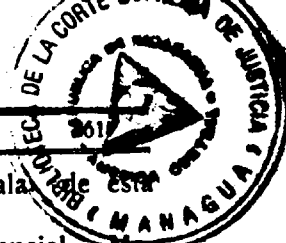
BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

R. D. LACAYO,  
Contador.

LEON DE BAYLE,  
Gerente General.

DOMINGO SALINAS,  
Vice-Gerente.



**Ministerio de Economía**

**Acuerdo No. 39**  
El Presidente de la República,  
Acuerda:

Cancelar a partir del 10 del presente mes de Enero, del cargo de Intendente del Edificio del Ministerio de Economía, el nombramiento del señor Félix G. Baca, quien falleció en esa fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—Alfredo Papi Gil, Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

**Acuerdo No. 38**  
El Presidente de la República,  
Acuerda:

Cancelar a partir del 17 de Enero corriente el nombramiento del señor Rubén Leytón, del cargo de Dibujante de la Sección de Gráficas y Cartografía de la Oficina de Censos Nacionales.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., doce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—Alfredo Papi Gil, Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

**Educación Pública**

**No. 461**  
El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º—Conceder jubilación extraordinaria a la Profesora del Departamento de Rivas, Srita. Ana Chacón, en la cantidad de Sesenta Córdobas (\$ 60.00) mensuales, de conformidad con Resolución N.º 260, de veintidos de Diciembre de 1952.

2º—El presente Acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1.º del mes de Enero en curso, y su erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XXXII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Enero de 1953.—El Presidente de la República, A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abaunza.

**No. 73**  
El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico: - Prorrogar hasta el último del mes de Enero corriente, la fecha de entrega del trabajo que se especifica en el contrato número 7, del 11 de Julio de 1952, celebrado entre el señor Ministro de Educación Pública, y el señor Antonio Ortega, para la Es-

cuela «República de Guatemala» de esta ciudad.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Enero de 1953.—SOMOZA.—La Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abaunza.

**SECCION JUDICIAL**

**REMATES**

**No. 3735**

Cuatro tarde nueve Febrero corriente año, subastaráse local este despacho, finca urbana esta ciudad No. 24123, folio 120, tomo 316 Registro Público este Departamento. Consta terreno veinte varas frente, treinta fondo; casa cañón ocho varas, limitados así: oriente, norte, sur, terrenos Vicente Zamora Araica; occidente, veinte avenida suroeste.

Avalúo: Tres mil córdobas.

Ejecución: Dolores de Argüello contra José del Carmen Moraga.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2.º Civil Distrito.—Managua, veintitrés Enero mil novecientos cincuentitrés.—J. Velásquez P.—A. Selva, Srio. 235 3 3

**No. 3724**

Diez de la mañana nueve Febrero venidero, local «Cafesito Blanco», sita barrio «Los Angeles» esta ciudad, siguientes bienes: Un billar para jugar «Pool», madera de caoba, color vino con franjas color marfil, mide 2 metros 45 centímetros de largo por un metro 35 centímetros de ancho, y 84 centímetros de alto, con pizarra de madera, construcción nacional, forro paño verde, correspondientes bandas de hule, y 16 bolas material sintético, una taqueta madera con 20 tacos; un billar para jugar pool, 16 bolas, 12 tacos y una taquera; un automóvil marca Nash, modelo 1937, color plomo, cinco asientos, motor seis cilindros número K-130554, regular estado.

Ejecución: Leticia y Zoraida Mairena vs. Suc. Carlos Soto Araica.

Dado Juzgado 1.º de lo Civil del Distrito.—Managua, veintinueve Enero mil novecientos cincuenta y tres.—Las doce meridianas.—Testado—Febrero—No vale.—R. E. Fiallos.—R. Barrios O., Srio. 237 3 3

**No. 3763**

Tres tarde dieciocho Febrero próximo subastaráse finca rústica, situada jurisdicción La Conquista, limitada: poniente-norte, Eugenio Chévez; oriente, camino; sur, Francisco Gómez.

Valorada: Doscientos córdobas.

Véndese ejecución: Julián Cordero Mora contra Isaura Calderón.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Jinotepe, veintinueve Enero mil novecientos cincuentitrés.—Leónidas Sánchez, Srio. 251 3 2

**No. 3762**

Once mañana local este Juzgado, subastaráse predio rústico ubicado Valle Zapatas esta jurisdicción, de nueve manzanas y tres cuartos, lindante: oriente, Jorge Medina y Victoriano Mendoza; occidente, Arturo Baca; norte, Felipe Solís; sur, Jorge Medina.

Ejecuta: Victoria Moncada de Duarte a Benedicto Medina Sandoval.

Base: Dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintinueve Enero mil novecientos cincuentitrés.—Julio C. Morales V., Srio. 250 3 2

Nº 3761

Diez mañana viernes veinte Febrero, corriente año, local este Juzgado, remataráse derechos hereditarios adquiridos por Secundino Meza, sucesión Dorotea Pérez, cedente Adelaida Pérez; ejecuta Gabriel Ruíz contra Secundino Meza.

Valor cuatro mil setecientos sesenta y ocho córdobas y cuarenta y cinco centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, ocho mañana treinta Enero mil novecientos cincuenta y tres.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 249 3 2

Nº 3778

Tres tarde catorce de Febrero próximo remataráse este Juzgado, mejor postor, finca rústica ubicada esta jurisdicción, barrio San Carlos, que mide cuarenta y dos varas de ancho por doscientas de largo más o menos, contiene café, lindante: oriente, Juan Coronado Ramos; norte, Laureano Parrales; poniente, José Benigno Ramos; y sur, camino público.

Ejecución: Ana Ramos a Melisandro Mendieta. Base: Quinientos córdobas.

Oíránse postores.

Dado Juzgado Local Civil.—Diriamba, Enero treinta de mil novecientos cincuenta y tres.—Pedro J. Pérez.—Abrahan Velásquez R., Srío. 248 3 2

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3617

Emilio Gonzalez, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, terreno propio, un cuarto manzana, limitada: oriente y norte, Emilio Gonzalez; poniente, Mercedes Cerda; y sur, Clara López. Valor: Cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, catorce Enero mil novecientos cincuenta y tres.—Roberto Vásquez.—S. Campos y U., Srío. 122 3 2

No. 3618

Agela Mercado Velásquez, solicita título supletorio, dos fincas rústicas esta jurisdicción, terreno propio; la primera, dos manzanas y un cuarto, limitada: oriente y norte, Gregoria Mercado; poniente, Emilio Gutiérrez; y sur, Ubaldo Hernandez; y la segunda, de un mil novecientos sesenta varas cuadradas, limitada: oriente, Juan López; poniente, Anselmo Moncada; norte, Aquilino Mercado y Atanasia Hernández; y sur, Eugenio Ruiz.

Valor doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, catorce Enero, mil novecientos cincuenta y tres.—Roberto Vásquez.—S. Campos y U., Srío. 121 3 2

Nº 3608

Jorge Viterbo Segura, solicita título supletorio finca rústica manzana tres cuartos, situada comarca Veracruz, jurisdicción Diriomo, siguientes linderos: norte, María Mercado; sur, Pedro Chávez; oriente, Evaebio Segura; y poniente, Macario Campos.

Quien pretenda derechos opóngase término legal Juzgado Civil Distrito. Granada, diez y seis de Enero mil novecientos cincuenta y tres.—Guillermo J. Morales, Srío. 118 3 2

Nº 3609

Fernando Oviedo y Paulina Miranda, solicita título supletorio predio urbano situado en el barrio de La Palma, de esta ciudad y con los linderos siguientes: norte, formando un tahurete, con solares de Tiburcio Celis y Antonio Ríos, mide cincuenta y nueve varas y media, una parte, y el tahurete, veinte y seis varas y media; sur, solar y casa de Eduardo Reyes, mide ochenta y seis varas y media; oriente, solar de Mariano Alvarez, mide treinta y cinco

varas; y poniente, calle enmedio, con solar de Hernán Lagos, mide treinta y dos varas. Lo hubieron por compra que hicieron a Carmela Garméndez y lo estiman en doscientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local. El Viejo, Enero quince de mil novecientos cincuenta y tres.—Rlg. Canales.—G. González M., Srío. 119 3 2

Nº 3655

Agustín Torres, solicita título supletorio terreno que mide treinta varas largo, y diez ancho, esta ciudad, bajo estos linderos: oriente, Francisco Silva; poniente, Isabel Chamorro; norte, Matilde Ayala; y sur, Arroyo.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Civil. Granada, diez y siete Enero mil novecientos cincuenta y tres.—Octaviano Bravo, Srío. 154 3 2

Nº 3651

Paulina Miranda, pide título supletorio, casa, solar, El Viejo, lindante: oriente, Eduardo Reyes; norte, Paulina Miranda; poniente, Fernando Oviedo sur, Francisco Marín. Solar mide: oriente, treinta y dos varas; poniente, treinta y dos; norte, sesenta; sur, cuarenta y una.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Chinandega, Enero diecisiete mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos A. López, Srío. 150 3 2

Nº 3652

Secundino Saavedra, pide título supletorio, finca terreno propio, finca rústica terreno propio, como veinte manzanas, El Viejo, sitio Santo Tomás. Linderos especiales: oriente, norte, poniente, sitio Santo Tomás; sur, Luis Felipe y Aquileo Venerio.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Chinandega Enero veintiuno, mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos A. López, Srío. 151 3 2

Nº 3653

Manuel Plazaola Juarez, pide título supletorio, huerta terreno propio, como once manzanas, El Viejo. Linderos: norte, Eliseo Tercero, Dionisio Balmaceda; oriente, Virginia Candia; sur, Manuel Espinoza; poniente, Aquileo Venerio.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Chinandega, Enero veintiuno mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos A. López, Srío. 152 3 2

Nº 3654

Crecencio Arbizú, solicita título supletorio, lote terreno propio, sitio Fuche, Tolapa, lindante: oriente, sitios San Pedro y Sinacapita; poniente, Tolapa y Santa Isabel; norte, Animas; sur, Dormilón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Enero, mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío E., Srío. 153 3 2

Nº 3656

María Flores Alvarado, solicita título supletorio finca rústica La Perla, terreno propio, de doscientas cincuenta y siete hectareas y fracción, situada comarca Amores del Sol, jurisdicción La Libertad, lindando: norte, posesión de Aniceto Taleno; sur, José Calero; oriente, finca Santos Rodríguez y Calixto Marengo; y poniente, posesión Santos Taleno.

Cítase opositores.

Dado Juzgado del Distrito. Juigalpa, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Castrillo Gamez.—H. Figueroa h., Srío.

Es conforme.—H. Figueroa h., Srío.

156 3 2

## PATENTE DE INVENCIÓN

Nº 3667

Carlos Grossman Sociedad Anónima, de México D. F., mediante apoderado doctor Jorge Armijo, solicita Patente de invención sobre su invento consistente en: «Mejoras en Frascos».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 165 3 2

## TERRENOS NACIONALES

Nº 3667

Trinidad Pérez, nicaragüense, solicita arriendo lote terreno nacional, cincuenta manzanas extensión, cuatro leguas poniente esta ciudad, lindante: oriente, Cerro del Infierno, de Francisco Juárez; poniente, salinas del Dr. Alonso Porras; norte, Cerro Montoso, de Francisco Juárez; y sur, Estero La Barra, y manglares.

Oyense oposiciones término legal.

Dado en Jefatura Política Departamental. León, siete Enero mil novecientos cincuenta y tres.—J. Venancio Berríos.—José M. Vargas Paz, Srío. 64 3 2

Nº 3552

Alberto Jirón Fernández y Coronado Jirón Amador, solicita adjudicación título oneroso, terreno nacional, propio agricultura, cincuenta hectáreas, jurisdicción La Libertad, comarca Carquita, punto La Esperanza, limitado: oriente, posesión Ignacio Benites; poniente, testamentaría Pablo Rivas; norte, posesión Santiago Rivas; y sur, derechos Félix García.

Quien pretenda oponerse, preséntese dentro treinta días.

Subdelegación Hacienda. Juigalpa, seis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.

Es conforme.—Juigalpa, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—N. Borge, Srío. 50 3 2

## NOTIFICACIONES

No. 3764

A ustedes señores comuneros y colindantes del sitio «Las Paredes» que se nominan en el auto que a continuación insertaré, les hago saber y notifico el auto que a la letra dice:

«Juzgado de Distrito. Ramo Civil. Ocotál, veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Las ocho de la mañana. No habiendo tenido efecto lo mandado en auto de las diez y media de la mañana del catorce de Junio del año próximo pasado, de conformidad con los Artos. 1657, 1658 C., 1452 y 1453 P., practíquese el deslinde total y amojonamiento del sitio denominado Las Paredes ubicado en jurisdicción del pueblo de Jalapa, de este departamento, solicitado por los señores Octavio Lovo Moncada y José Alfonso Peralta, compuesto dicho sitio de dos lotes de un mil cuatrocientos treinta y seis hectáreas de capacidad superficial cada uno, señalándose para llevarlo a efecto las dos de la tarde del miércoles diez y ocho de Febrero del corriente año y el mojón situado en la margen derecha aguas arriba del río llamado Las Paredes y que es el mismo que se conoce con el nombre de «Poteca», el que también servirá como punto de reunión, todo con citación, tanto de los condueños: Pastora Mantilla viuda de Gutierrez, Margarita Gutierrez de Ramos, Angeles Gutierrez de Calderón, doctor Bernardo Sotomayor y Otto Moncada, como de los colindantes, señores: Isabel Moncada de Sotomayor, Carlos Bellorín, Rosa Quiñonez, Ramón T. Guillén, Federico Frenzel, doctor Bernardo Sotomayor, Domingo Cruz, Lucila Gutie-

rez de Calderón y Julián Agurcia Vilchez, Administrador de Rentas de este departamento en representación del Fisco por los terrenos nacionales que posiblemente colindan con el sitio «Las Paredes»; lo mismo que de los colindantes desconocidos y de ignorada residencia, para que personalmente concurren con sus respectivos títulos o los remitan a este Juzgado o bien al lugar señalado como punto de reunión. Previénese a los peticionarios señores Octavio Lovo Moncada y José Alfonso Peralta, así como también a los comuneros y colindantes del sitio Las Paredes, ya mencionados, que dentro de tercero día de notificados, nombren un perito Agrimensor, salvo que se avinieren o uno solo, por requerir conocimiento técnicos la práctica de tales operaciones, bajo apercibimiento de nombrarlo esta autoridad, si no lo verifican. Previénese así mismo, a los referidos comuneros y colindantes el señalamiento de casa conocida en esta ciudad para oír las subsiguientes notificaciones. Siendo más de seis los demandados, notifíqueseles por medio de cédula que se fijará en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Local de Jalapa y publicará en «La Gaceta», Diario Oficial, todo de acuerdo con lo dispuesto por el Arto. 123 Pr. Notifíquese.—Julio C. Madrigal.—L. Molina L., Srío.

Ocotál, veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—J. L. Jarquín C., Srío. 254 1

Nº 9765

A ustedes las personas nominadas en el auto que insertaré, como colindantes de los lotes Nos. 26, 27, 28, 29 y 30, ubicados en el sitio «Santa Rosa» y San Antonio, de la jurisdicción del pueblo de Condega, les hago saber y notifico que el doctor José Angel Rodríguez, como apoderado de los señores Angela o Angelina Pineda Aráuz, Donald, Juana y María del Socorro Aráuz, con fecha diez y ocho de Diciembre próximo pasado, solicitó el deslinde total y amojonamiento de dichos lotes de terreno y con ese motivo se dictó el auto que dice: «Juzgado de lo Civil del Distrito. Estelí, diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Las once de la mañana. En virtud del poder y sustitución acompañados, que razonados se devolverán, tiénese al doctor José Angel Rodríguez, como apoderado general judicial de los señores Angela o Angelina Pineda Aráuz, Donald Aráuz, Juana y María del Socorro Aráuz. De conformidad con los Artos 1657, 1658 C., 1452 y 1453 Pr., practíquese el deslinde total solicitado por el doctor José Angel Rodríguez, en el carácter dicho, de los lotes Nos. 26 de la división material del sitio Santa Rosa y San Antonio, de la jurisdicción de Condega, de este departamento, de ciento treinta y dos manzanas y mil trescientas veinte varas cuadradas, equivalentes a noventa y dos hectáreas y cuatro mil metros cuadrados; del lote No. 27 de la propia demarcación jurisdicción y sitio, de diez y siete manzanas, equivalentes a doce hectáreas; del lote No. 28 del expresado sitio, de quince manzanas equivalentes a diez hectáreas y media; del lote No. 29 del propio sitio, de veintitres manzanas equivalentes a diez y seis hectáreas y seis mil cincuenta metros cuadrados; y del lote No. 30 de doscientas catorce manzanas y seis mil seiscientas varas cuadradas, equivalentes a ciento cincuenta hectáreas resultantes de la división o partición material del sitio de Santa Rosa, de la jurisdicción del pueblo de Condega, señalándose para llevarlo a efecto o dar principio a las operaciones, las diez de la mañana del veintinueve de Febrero del corriente año y el mojón denominado Motolín, al del portillo de los Micos del lote No. 27, el que servirá de punto de reunión, todo con citación de los colindantes o interesados señores Guadalupe Montenegro, sucesores de Mercedes Hurtado, José de la Luz y Marcario Centeno, Carmen Olivas, sucesión de Da-

niel Castellón, señores Félix, Basilia, Encarnación Lucía, Gregoria y Simón Castellón, Sebastian Pineil y Tomasa Olivas, Luis Iglesias, Carmen Olivas y Juana Centeno, Sixto Castellón, Bonifacio Ruiz, Nemesio Iglesias, Cecilio Matey, María Elena Centeno y Benito Obando, lo mismo que los desconocidos y de ignorada residencia, para que personalmente concurren con sus respectivos títulos, o los remitan a este Juzgado o al lugar señalado como punto de reunión. Previénese tanto al peticionario doctor José Angel Rodríguez, como a los colindantes mencionados, que dentro de tercero día después de notificados nombren un perito agrimensor, salvo que se avinieren en uno solo como perito, por requerir conocimientos técnicos la práctica de tales operaciones, todo bajo los apercibimientos de nombrar dicho perito agrimensor de oficio esta autoridad, previniéndoselos a los colindantes, el señalamiento de casa conocida en esta ciudad para oír las subsiguientes notificaciones. Siendo más de seis los demandados, de conformidad con el Arto. 123 Pr., notifíqueseles por medio de cédula que se fijará en la tabla de avisos de este Juzgado, en la del Juzgado Local del pueblo de Condega y se publicará en «La Gaceta», Diario Oficial.—Razónense y devuélvanse los documentos acompañados. Notifíquese.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío. «Lo que notifico a Uds. para los fines de ley, en la ciudad de Estelí, a las diez de la mañana del veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 255 1

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 3759

Juana Luisa López viuda de Muñoz, solicita decláresele heredera su esposo Rosibel Muñoz Rivas. Bienes: Urbana, Niquinohomo, linda: oriente, Juana Muñoz; poniente, Salvadora Muñoz; norte, Juana Muñoz; sur, Esmeralda García.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito Civil.—Masaya, veintinueve Enero mil novecientos cincuentitrés.—Carlos Martínez L., Srío. 274 1

Nº 3760

Frutos Alegría, solicita decláresele heredero su esposa Doña Teodora Tiffer de Alegría, coherederos Andrea Tiffer viuda de Rosales, e Isabel Tiffer Arévalo carácter de hermanas, Carlos José, Asunción, Fernando, Esmeralda, Mercedes y Lila Amanda Carrión Tiffer, carácter sobrinas, representan hermana, Esmeralda Tiffer de Carrión, Alberto, Ernesto, Sara, Dora y Ana Tiffer Vega, sobrinas, representa hermano Ernesto Tiffer Arévalo; Carlos, Emilio, Alfonso, Amelia, Leticia, Yelba, Isabel, Ana María, Lina, Paz, y Angela y Horacio, Alegría Tiffer, este último fallecido, representado, hijos, Julio, Amelia y Conchita Alegría Vega, estos, sobrinos, representan hermana Evangelina Tiffer de Alegría; Mercedes, Enriqueta, Joaquín y Enrique Bermúdez Tiffer, este último fallecido, representados hijos, Enrique, Miriam y Enriqueta Isabel Tiffer Josehp, éstos representan hermana Enriqueta Tiffer v. de Bermúdez y Alberto Tiffer Tiffer, representa hermano, Alberto Tiffer Arévalo. Bienes: a) Una novena, una veintisiete avas, doscincuenticuatro avas, una ciento ochava y dos treintiseis avas, partes finca La Providencia, sita Carazo, linda: oriente, Anastasio Somoza, otros; poniente, Roberto Conty, otros; norte, Anastasio Somoza y otros; sur, Félix Acevedo, otros; b) Urbana en Managua, linda: oriente, Parque Central Managua; poniente, Julio Cardenal; norte, Joaquín Vigil; sur, Carlos José Solórzano; c) Urbana en Managua, linda: oriente, Dry Clyning Ordeñana; poniente, Adán Cárdenas; norte, Marcelino López Callejas; sur, un señor Patz; d) Tercera parte indivisa Urbana en Managua, linda: oriente, Ferreteria Americana; poniente, Laboratorios Far-

macéuticos; norte, Los Pellas; sur, Andrea Tiffer V. de Rosales; e) Urbana Managua, linda: oriente, norte, Cfa. Cardenal; poniente, Cárcel Aviación y B. casa esta ciudad, linda: Oriente, Luis Felipe Montoya; poniente, herederos Dolores Sánchez; norte, Angel Sánchez; y sur, Fernando Carrión.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, treintinueve Enero mil novecientos cincuentitrés.—Carlos Martínez L., Srío. 273 1

Nº 3787

Julio Montenegro F., solicita decláresele heredero su madre Josefa Fajardo viuda de Montenegro, unión hermanos: Gloria, Rogerio y Humberto José Montenegro Fajardo. Bienes: Urbana esta ciudad, linda: oriente, Suc. Luciano Mendioroz; poniente, Humberto Jiménez; norte, Tomás Amador; sur, herederos Enrique Solórzano.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, cinco Febrero mil novecientos cincuentitrés.—Carlos Martínez L., Srío. 281 1

Nº 3786

María Luisa Mora v. de Bravo, pide se le declare heredera universal su difunto esposo Isidoro Bravo.

Quien tenga igual o mejor derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado 1º Civil de Distrito.—Managua, D. N., Febrero cuatro de mil novecientos cincuenta y tres.—Enmendado—Febrero—Vale.—Rodolfo Oviedo Rojas, Srío. 282 1

Nº 3708

Justo Pastor, Mercedes, Olga y Olivia; todos apellidado Zúñiga Petin, piden decláreseles herederos su madre Carmen Zúñiga.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veintiseis Enero mil novecientos cincuentitrés.—Ed. Matus M., Srío. 206 1

Nº 3707

Cándida Ortiz de Calderón, mayor de edad, casada, oficios domésticos, domicilio Jalapa, solicita declaratoria herederos bienes, derechos y acciones dejados al morir su padre Pedro Ortiz Ortiz.

Quien créase con derecho, opóngase término ocho días.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Ocotul, veintiseis Enero, mil novecientos cincuenta y tres.—J. L. Jarquín C., Srío. 207 1

Nº 3706

Andrés González, pide declaratoria herederos de Catarino González y Pastora Baca, indica bienes: casa y solar Somotillo, lindante: oriente, Alfonso Ampí; occidente, Micaela Dávila; norte, Teresa Castillo; y sur, Justina Castillo.

Quien tenga interés, opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiseis Enero mil novecientos cincuentitrés.—Carlos A. López, Srío. 208 1

Nº 3757

Sofía Cruz, pide se le declare heredera ab-intestato de todos los bienes, derechos y acciones que dejó Dolores Barrera de Cruz.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito.—Somoto, veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinosa, Srío.

Conforme.—Somoto, veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Efraín Espinosa, Srío. 276 1